ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

María I. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Resolución N° 1381 /2.014 I.

10 OCT. 2014

**VISTO:**

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION – ID 278.721/14"*; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** en el Acta de fecha 18 de agosto de 2014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION – ID 278.721/14"*, constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de mayo de 2.014, por el cual conforma un único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de julio de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 514/2.014 de fecha 19/05/2014.*
- *PAC 278721/14 - Plurianual*

*OFERENTES*

1. *C R 10* — *RUC Nº 3613534-8.*
2. *G L VENTAS & SERVICIOS* — *RUC Nº 1861152-4.*

*C R 10: Presenta SIPE Nº 1307880 de fecha 17/07/14.*
*G L VENTAS & SERVICIOS: Presenta SIPE Nº 1307871 de fecha 17/07/14.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas***

*Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

*Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

*Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N° 2381 /2014 I. 10 OCT. 2014

Jefa

*Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

***Evaluación Económica***

*Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:*

| OFERENTES | MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs. |
|---|---|
| 1) G L VENTAS & SERVICIOS | Gs. 6.546.460- (I.V.A. Incluido) |
| 2) C R 10 | Gs. 30.032.800- (I.V.A. Incluido) |

*Observaciones:*

*En la Evaluación económica se observa que la Empresa G L VENTAS & SERVICIOS es la oferta más baja y se adecua a la Disponibilidad Presupuestaria y no así la Empresa C R 10 que además de presentar una cotización elevada sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria asignada al presente llamado.*

*Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual.*

***Evaluación Jurídico - Legal***

*Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones*

| OFERENTES | | |
|---|---|---|
| Documentación solicitada | G L VENTAS & SERVICIOS | C R 10 |
| Formulario de presentación de ofertas | CUMPLE | CUMPLE |
| C.I. | CUMPLE | CUMPLE |
| R.U.C. | CUMPLE | CUMPLE |
| D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07 | CUMPLE | CUMPLE |
| D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10 | CUMPLE | CUMPLE |
| Constitución o Estatuto Social (persona jurídica) | ---------- | ---------- |
| Poder Representante (persona jurídica) | ---------- | ---------- |

*A raíz de lo observado en el cuadro que antecede, este Comité considera que ambas ofertas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el Aspecto Jurídico.*

***Evaluación Técnica:***

*Por Memorándum Nº 1225/14 de fecha 22 de julio de 2014 el Dpto. de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones de se dirige a la Escuela Taller de Asunción solicitando el informe técnico del presente proceso. Así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.*

*En respuesta a esto la Escuela Taller de Asunción remite un Memorándum Nº 122 de fecha 28 de julio de 2014 donde expresa lo siguiente:* ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2381 - /2014 I. 10 OCT. 2014

María T. Pintos Aguilar
Jefa
Área de Contratos

Por la presente me dirijo a usted en relación al proceso de Contratación Directa ID N° 278.721/14 para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION.", En referencia al Memorándum D.A. N° 1225/2014, en la cual solicita el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

1) G L VENTAS & SERVICIOS
2) C R 10

En este orden, analizadas las documentaciones adjuntas, se informa que todas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y las cotizaciones presentadas por las Empresas oferentes, se hallan dentro de los parámetros normales del mercado; a excepción de los Ítems N° 2, 5, 13, 15, 18 y 19 de la Empresa C R 10 en la cual las cotizaciones no se encuentran dentro del rango del costo estimativo presentado.

Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a las Especificaciones Técnicas exigidas y su cumplimiento correspondiente

OFERENTES

| ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS | ESPECIFICACIONES TECNICAS | G L VENTAS & SERVICIOS | C R 10 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Adquisición de Artículos de Limpieza para la Escuela Taller de Asunción | Especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación "Adquisición de Artículos de Limpieza para la Escuela Taller de Asunción ID 278.721 | Cumple | No Cumple |

De acuerdo al informe emitido por el Área solicitante este Comité considera que la única empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones es la empresa G L VENTAS & SERVICIOS.

**Parte Conclusiva:**

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

También debemos mencionar que el presente llamado ha sido diferido y que posteriormente a través de una Adenda se ha procedido a realizar el presente llamado. Dando cumplimiento al Resuelve: en su Art. 1° de la Resolución DNCP N°805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que entre otras cosas expresa lo siguiente: ….. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N°20581/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Art. 4°.- La prórroga será instrumentada como adenda.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 514/14 de fecha 19/05/14, con la siguiente descripción: DEP 72, PROG. 82, PROY. 525, RUBRO 341, ELEMENTOS DE LIMPIEZA, POR UN MONTO DE Gs. 4.996.000.- (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y seis mil) por el año 2014 y por el año 2015 Sujeto a la disponibilidad presupuestaria ya que dicho llamado es (PLURIANUAL).

///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N° 2381 /2014 I. 10 OCT. 2014

*Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-*

*Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-*

| Empresa | Aspecto Legal | Aspecto Técnico | Aspecto Económico |
|---|---|---|---|
| G L VENTAS & SERVICIOS | CUMPLE | CUMPLE | 6.546.460.- |
| C R 10 | CUMPLE | No CUMPLE | 30.032.800.- (sobrepasa la disponibilidad presupuestaria) |

## CUADRO DE ADJUDICACIÓN

### G L VENTAS & SERVICIOS

Fecha:_____
CD No:_____

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item* | Código Catalogo* | Descripción del Bien * | Marca** | Proced** | Unidad de Medida* | Cantidad* | Present* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
| 1 | 47131502-006 | Trapo para piso | Ardeli | Paraguay | unidad | 62 | unidad | 2.550 | 158.100 |
| 2 | 47131831-001 | Ácido muriático | Ardeli | Paraguay | Litros | 200 | Botella de 1 litro | 3.750 | 750.000 |
| 3 | 47131816-005 | Desodorante de ambiente | Ardeli | Paraguay | litros | 200 | Bidón de 5 litros | 1.400 | 280.000 |
| 4 | 47131604-001 | Escoba de paja | Ardeli | Paraguay | unidad | 60 | unidad | 8.800 | 528.000 |
| 5 | 47131803-008 | Hipoclorito de Sodio | Ardeli | Paraguay | litros | 200 | Bidón de 5 litros | 1.400 | 280.000 |
| 6 | 47131604-004 | Escobillón de cerda gruesa | Ardeli | Paraguay | unidad | 40 | unidad | 27.000 | 1.080.000 |
| 7 | 47131603-002 | Esponja | Ardeli | Paraguay | unidad | 40 | unidad | 1.080 | 43.200 |
| 8 | 47121806-001 | Escurridor de piso | Ardeli | Paraguay | unidad | 50 | unidad | 5.750 | 287.500 |
| 9 | 47131810-001 | Detergente concentrado | Ardeli | Paraguay | litros | 200 | Bidón de 5 litros | 1.800 | 360.000 |
| 10 | 47131503-001 | Guante de goma | Household Gloves | China | par | 160 | unidad | 4.000 | 640.000 |
| 11 | 47121701-010 | Bolsa para basura de 200 litros | Ardeli | Paraguay | paquetes | 100 | unidad | 4.500 | 450.000 |
| 12 | 47131829-001 | Crema limpiadora para baño | Ardeli | Paraguay | unidad | 24 | Pote de ½ kilo | 7.500 | 180.000 |
| 13 | 47131604-002 | Escoba de cerda | MB | Brasil | unidad | 40 | unidad | 6.500 | 260.000 |
| 14 | 47131824-001 | Limpia vidrios | Ardeli | Paraguay | unidad | 40 | Botella de 1 litro | 6.500 | 260.000 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





10 OCT. 2014

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 47131830-001 | Lustra muebles | Ardeli | Paraguay | unidad | 10 | Botella de ½ litro | 9.000 | 90.000 |
| 16 | 53131608-001 | Jabón de coco (chico) – paq. de 10 unidades c/ paq. | Ardeli | Paraguay | paquetes | 100 | unidad | 6.650 | 665.000 |
| 17 | 47131502-005 | Franela | Ardeli | Paraguay | unidad | 42 | unidad | 3.200 | 134.400 |
| 18 | 47121801-001 | Plumero | Duster | China | unidad | 12 | unidad | 6.480 | 77.760 |
| 19 | 47131603-004 | Alambrillo | Ardeli | Paraguay | unidad | 30 | unidad | 750 | 22.500 |
| | | | | | | | | Precio Total IVA Incluido | 6.546.460 |

*Valor total IVA incluido: Gs. 6.546.460.- (Guaraníes seis millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta)*

### 3. Conclusión y Recomendación Final.

*Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:*

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 278.721/14 para la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION, a la Empresa G L VENTAS & SERVICIOS con RUC Nº 1861152-4 por un monto total de Gs.6.546.460.- (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA) IVA incluido; siendo el monto correspondiente para el ejercicio 2014 Gs. 4.996.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y seis mil) y para el ejercicio 2015 Gs. 1.550.460 (Guaraníes un millón quinientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta) por los argumentos expuestos en la presente.*

2. *DESCALIFICAR a la Empresa C R 10 por las consideraciones expuestas en la presente contratación.*

**QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 6941, de fecha 9 de setiembre de 2014, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación"*.

**QUE,** atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 18 de agosto de 2.014, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 6941, de fecha 9 de setiembre de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID Nº 278.721/14 para la *"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION"*, a la Empresa G L VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, con RUC Nº 1861152-4 por un monto total de Gs. 6.546.460.- (Guaraníes seis millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido; siendo el monto correspondiente para el ejercicio 2014 la suma de Gs. 4.996.000. (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y seis mil) y para el ejercicio 2015 la suma de Gs. 1.550.460 (Guaraníes un millón quinientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

María T. Pintos Agüero
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2381 /2014 I.

10 OCT. 2014

Art. 2º. **DESCALIFICAR** a la Empresa C R 10, por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese á quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

***ALICE DELGADILLO SERVÍN***
*Secretaria General*

***ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ***
*Intendente Municipal*